



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TOMAVE**  
**SEGUNDA SECCIÓN PROVINCIA ANTONIO QUIJARRO**  
Creado por Ley 323 del 27 de Enero de 1967  
Tomave - Potosí - Bolivia

MUNICIPIO DE TOMAVE

## RESUMEN EJECUTIVO

### GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL TOMAVE

**Referencia:** Auditoria de Confiabilidad de Estados Financieros y Deficiencias de Control Interno, correspondiente a la gestión de 2024

INFORME N° **UAI/GAMT-003/2025**, ejecutado en cumplimiento de los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 y de acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditora Interna de la gestión 2024, hemos examinado la confiabilidad de los Estados Financieros y las deficiencias de control interno del Gobierno Autónomo Municipal de Tomave, correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024

El objetivo del presente informe de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno, es el siguiente:

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de:

- Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) vigentes.

El pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno se emitió en informe por separado al 10 de enero de 2024.

El Objeto de la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal lo constituye:

- Balance General Comparativo.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo.
- Estado del Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento Comparativo.
- Estado de Ejecución de Presupuestos de Recursos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- Estados de Cuenta.
- Otros registros auxiliares.
- Notas a los estados financieros

Nuestra Auditoria comprenderá las principales operaciones, los registros generados y la información financiera emitida por la entidad para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y se efectuará de conformidad de las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, NE/CE-011, aprobado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y estados Financieros N° NE/CE-114. Versión 1 (numerales 311 al 316), aprobadas por Resolución N° CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021.







GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TOMAVE  
SEGUNDA SECCIÓN PROVINCIA ANTONIO QUIJARRO

Creado por Ley 323 del 27 de Enero de 1967  
Tomave - Potosí - Bolivia

MUNICIPIO DE TOMAVE

PRONUNCIAMIENTO:

Como resultado del examen en relación al objetivo expuesto en el punto 1.2) del acápite 1. del presente informe, se establece que los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tomave son **confiables, excepto por** las desviaciones a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) emitidas por el Órgano Rector, las cuales, no afectan de manera sustancial la presentación confiable de los estados financieros en su conjunto, pero tales desviaciones no son significativas con relación a los niveles de significatividad aceptados.

Desviaciones a la Norma: Principios (Presentación, Propiedad, Valuación)

| CUENTAS OBSERVADAS                   | IMPORTE      | NIVEL DE SIGNIFICATIVIDAD    | TIPO DE PRONUNCIAMIENTO |
|--------------------------------------|--------------|------------------------------|-------------------------|
| Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo | 2.389.229,19 | De Bs 800.001 a Bs 3.999.999 | CONFIABLE EXCEPTO POR   |
| Depreciación Activo Fijo             | 813.344,78   |                              |                         |
| Total desviación                     | 3.202.573,97 |                              |                         |

El pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros se emitió en informe por separado.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

3.1 CUENTAS A COBRAR DE GESTIONES ANTERIORES, OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO, SIN ACCIONES PARA SU RECUPERACIÓN

3.2 AUSENCIA DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DE INMUEBLES Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO

3.3 DEPRECIACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA CUENTA "EDIFICIOS" SOBREESTIMADA

Tomave, 28 de febrero 2025

*[Firma]*  
Lic. Aud. Dionisia Guzmán Zárate Mélla  
Mat. Prof. CAUB - 27032  
AUDITOR INTERNO  
Gobierno Autónomo Municipal Tomave

